



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para la vigilancia de rabia

El Salvador, 2025.



MINISTERIO
DE SALUD

Procedimiento para la vigilancia de rabia

El Salvador, 2025.

2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce n.º 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad Honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad Honorem*



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 23 de octubre del 2025.

Acuerdo n.º 2726


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del Código de Salud establece que corresponde al Ministerio de Salud, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias”.
- II. Que el numeral 2 del artículo 42 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, establece que compete al Ministerio de Salud, dictar las normas y técnicas en salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.
- III. Que de acuerdo a los artículos 129, 130, 131 y 162 del Código de Salud corresponde al Ministerio de Salud efectuar acciones contra las enfermedades transmisibles y zoonosis, teniendo a su cargo el control de ella, y dentro de las cuales se encuentra la rabia, y por lo cual debe dictar y efectuar las acciones necesarias para proteger a la población contra la rabia como especie de zoonosis.
- IV. Que es necesario desarrollar un procedimiento que regule las acciones de vigilancia por parte del Ministerio de Salud, para la vigilancia y erradicación de la rabia.

Por tanto, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:


Procedimiento para la vigilancia de rabia

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 1 de 22

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Jacqueline Villatoro	Coordinadora Unidad de Zoonosis	
Revisado por	Lic. Fredy Alberto Funes Erazo	Director de Salud Ambiental	
	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación Ad honorem	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud Ad honorem	

Índice

I.	Introducción	2
II.	Objetivos	2
III.	Alcance	2
IV.	Responsabilidades	2
V.	Definiciones y siglas	3
VI.	Contenido técnico	4
	A.1. Consideraciones especiales	4
	A.2. Marco normativo	4
	A.3. Descripción de las actividades del procedimiento	4
	A.4. Diagrama de flujo	9
VII.	Disposiciones finales	10
VIII.	Vigencia	10
IX.	Anexos	11
X.	Historial de cambios	22

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 2 de 22

I. Introducción

En la República de El Salvador se atiende año con año, eventos de mordedura por animal transmisor de la rabia, por lo que es importante mantener vigilancia sanitaria sobre la enfermedad; para disminuir el riesgo de adquirir la enfermedad en las personas, realizando actividades de prevención como campañas de vacunación antirrábica masivas de perros y gatos, informando a la población sobre esta actividad para que participen permitiendo la vacunación de sus mascotas.

Manteniendo la vigilancia con el envío de muestras de las especies transmisoras de la enfermedad por parte de las unidades de salud, clínicas veterinarias y la comunidad, se puede conocer la circulación del virus en el país.

II. Objetivo

Establecer los procedimientos que la DISAM implementará para el abordaje integral de la rabia, mediante intervenciones oportunas y efectivas con la participación institucional.

III. Alcance

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento para el personal de la DISAM, sus delegados y todos los miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el ejercicio de sus funciones, que implemente acciones de vigilancia y control de la rabia.


IV. Responsabilidades

Establecimiento de salud del SNIS: notificar casos sospechosos de rabia humana

Inspector de técnico de salud ambiental: notifica casos sospechosos de rabia animal. Toma la muestra post mortem de animales sospechosos o de perros y gatos fallecidos durante la observación y llena la solicitud para el diagnóstico. Envía la muestra del animal al LNSP y llena la solicitud para el diagnóstico. Realiza el control de foco del caso en campo con equipo multidisciplinaria en coordinación con DRSAM y SIBASI. Debe llenar completamente el formulario de control de foco y enviarlo al SIBASI, 48 horas posteriores a la realización de las acciones. Digita en los tabuladores de salud ambiental de inspecciones resultados en el SEPS. Corrige las inconsistencias en el SEPS reportadas por el SIBASI.

Patólogo de los hospitales del SNIS: toma la muestra post mortem en el área de patología del hospital donde se encuentra ingresado el paciente y llena la solicitud para el diagnóstico. Envía la muestra del paciente al LNSP.

Técnico del área de diagnóstico de rabia del Laboratorio Nacional de Salud Pública: toman la muestra ante mortem del paciente en el hospital donde se encuentra ingresado el paciente y llena la solicitud para el diagnóstico. Realiza el análisis de las muestras, utilizando las técnicas

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 3 de 22

de inmunofluorescencia y prueba biológica en ratones. Notifica los resultados y emite los resultados de las muestras analizadas

Técnico de la Unidad de Zoonosis: notifica el caso positivo al director de la DISAM. Se recibe informe técnico de control de foco para su revisión y preparar informe final. Se realizan monitoreo a la información ingresada al sistema en línea de las actividades de control de foco e investigación epidemiológica. Las inconsistencias identificadas son reportadas vía correo electrónico a la DRSAM para su corrección.

Director de Salud Ambiental: notifica el caso positivo al jefe de la DIRSAM para su respectivo seguimiento.

Jefe DIRSAM: notifica el caso positivo al coordinador de área de salud ambiental del SIBASI. Recibe informe técnico de control de foco para su revisión y prepara remisión para DISAM. Acompaña a la Unidad de Zoonosis en el monitoreo de cobertura rápida para verificar las coberturas alcanzadas. Las inconsistencias identificadas son reportadas al SIBASI para su corrección.

Coordinador área de salud ambiental del SIBASI: notifica el caso positivo a la unidad de salud correspondiente. Recibe informe técnico de control de foco para su revisión y prepara remisión para jefe DIRSAM. Acompaña a la DIRSAM en el monitoreo de cobertura rápida para verificar las coberturas alcanzadas. Las inconsistencias identificadas son reportadas a la UDS para su corrección.

Director de la unidad de salud: conforma un equipo multidisciplinario para realizar la investigación epidemiológica del caso positivo. Con el equipo multidisciplinario establecen la logística para la investigación y control de foco.

V. Definiciones y siglas

Definiciones

Ante-mortem: antes de la muerte.

Post-mortem: después de la muerte.

Siglas y acrónimos

DRSAM: División regional de salud ambiental.


LNSP: Laboratorio Nacional de Salud Pública.

SEPS: Sistema estadístico de producción de servicios.

SNIS: Sistema Nacional Integrado de Salud.

UDS: Unidad de Salud.

VIGEPES: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 4 de 22

VI. Contenido técnico

A.1. Consideraciones especiales

Las notificaciones de casos sospechosos o confirmados de rabia en animales pueden ser notificados por el LNSP y el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario del MAG; la investigación de casos animales de interés económico (ganado vacuno, caballos, cerdos, cabras, ovejas y murciélagos) y las acciones de control de foco se realizan en coordinación con el MAG.

Como parte de las acciones de prevención de la rabia, cada año en el primer trimestre, se ejecuta a nivel nacional, la campaña de vacunación antirrábica canina y felina, la estimación de animales a vacunar es presentada por cada división regional de salud y la vacuna utilizada es elaborada por el Laboratorio de Productos Biológicos del MINSAL, en donde se producen anualmente 1,500,000 dosis.

Otra acción de prevención de la enfermedad es la observación de perros y gatos causantes de la exposición al virus de la rabia, que se realiza cada vez que una persona consulta en la UDS al haber sido agredida por estos animales, la observación la realiza el personal de salud ambiental y salud comunitaria de acuerdo al área (urbana o rural), se realiza en tres visitas durante el periodo de 10 días.


La Unidad de Zoonosis brinda asesoría técnica y realiza coordinaciones con UDS y otras instituciones para la atención de denuncias, relacionadas con animales con sospecha de rabia en las diferentes especies transmisoras.

A.2. Marco normativo


1. Código de Salud: Artículos.
2. Lineamientos técnicos para la prevención y control de la rabia.
3. Norma técnica para las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
4. Manual de toma, manejo y envío de muestras de laboratorio.

A.3. Descripción de las actividades del procedimiento


Procedimiento para la vigilancia de rabia				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
1	Establecimiento de salud del SNIS	Notificar casos sospechosos de rabia humana	Los hospitales nacionales, privados, ISSS o unidades de salud notifican la sospecha de casos de rabia humana a la Dirección Nacional de Epidemiología.	Marco normativo: 2 y 3 Anexo 2

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD</p>	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 5 de 22


Procedimiento para la vigilancia de rabia				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
2	Inspector técnico de salud ambiental	Notificar casos sospechosos de rabia animal	El ITSA notifica los casos sospechosos de rabia animal.	Marco normativo: 2 y 3 Anexo N/A
3	Patólogo de los hospitales del SNIS	Tomar muestra en humanos para diagnóstico	Toman la muestra post-mortem en el área de patología del hospital donde se encuentra ingresado el paciente y llena la solicitud para el diagnóstico.	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo 3
4	Colaborador técnico del área de diagnóstico de rabia del Laboratorio Nacional de Salud Pública	Toman la muestra ante-mortem	Toman la muestra ante-mortem del paciente en el hospital donde se encuentra ingresado el paciente y llena la solicitud para el diagnóstico.	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo 3
5	Patólogo de los hospitales del SNIS	Enviar muestra al Laboratorio Nacional de Salud Pública	Envía la muestra del paciente al LNSP.	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo N/A
6	Inspector técnico de salud ambiental	Tomar muestra en animales para diagnóstico	El ITSA toma la muestra post-mortem de animales sospechosos o de perros y gatos fallecidos durante la observación y llena la solicitud para el diagnóstico.	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo 4
		Enviar muestra al Laboratorio Nacional de Salud Pública	Envía la muestra del animal al LNSP y llena la solicitud para el diagnóstico.	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo N/A
7	Colaborador técnico del área de diagnóstico de rabia del Laboratorio	Recibir y procesar las muestras de humanos y animales	Realiza el análisis de las muestras, utilizando las técnicas de inmunofluorescencia y prueba biológica en ratones.	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo N/A

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 6 de 22

Procedimiento para la vigilancia de rabia				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
	Nacional de Salud Pública	Notificar los resultados	¿Se confirma el caso? SI , notifica inmediatamente a la Unidad de Zoonosis Pasa a la actividad 8 NO , solo se remiten en la base de resultados. Pasa a fin	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo N/A
		Emitir los resultados de las muestras analizadas	Entrega los resultados de las muestras que se analizaron al ITSA o particulares	Marco normativo: 2, 3 y 4 Anexo N/A
8	Colaborador técnico de la Unidad de Zoonosis	Notificación de casos confirmados	Notifica el caso positivo al director de la DISAM Pasa a la actividad 9	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
9	Director de Salud Ambiental		Notifica el caso positivo al jefe de la DIRSAM.	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
10	Jefe DIRSAM		Notifica el caso positivo al coordinador de área de salud ambiental del SIBASI	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
11	Coordinador área de salud ambiental del SIBASI		Notifica el caso positivo a la UDS Correspondiente	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
12	Director de la unidad de salud	Conformar equipo multidisciplinario	Conforma un equipo multidisciplinario para realizar la investigación epidemiológica del caso positivo	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
		Coordinar con el ITSA la realización del control de foco rábico	Con el equipo multidisciplinario establecen la logística para la investigación y control de foco	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
13	Inspector técnico salud ambiental	Realizar el control de foco	Realiza el control de foco del caso en campo con equipo multidisciplinaria en coordinación con DRSAM y SIBASI	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
		Llenar y enviar	ITSA debe llenar completamente el	Marco

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 7 de 22

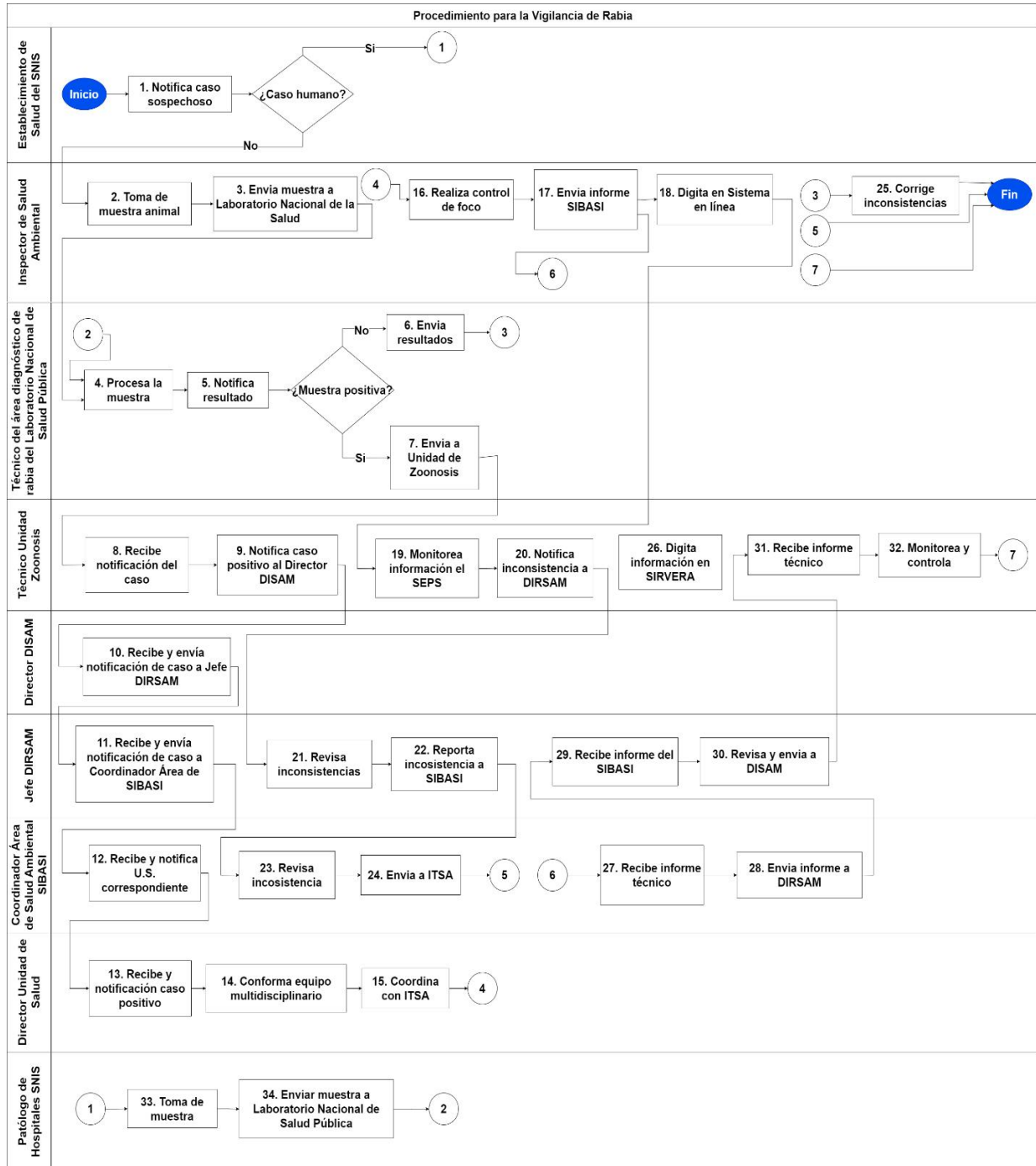
Procedimiento para la vigilancia de rabia				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
		formulario de control de foco	formulario de control de foco y enviarlo al SIBASI, 48 horas posteriores a la realización de las acciones	normativo: 2 y 3 Anexo 5
14	Coordinador área de salud ambiental del SIBASI	Recibe y revisa informe técnico de control de foco y remite a DIRSAM	Recibe informe técnico de control de foco para su revisión y prepara remisión para jefe DIRSAM	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
15	Jefe DIRSAM	Recibe y revisa informe técnico de control de foco y remite a DISAM	Recibe informe técnico de control de foco para su revisión y prepara remisión para DISAM	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
16	Colaborador técnico de la Unidad de Zoonosis	Recibe informe técnico de control de foco	Se recibe informe técnico de control de foco para su revisión y preparar informe final	Marco normativo: 2, 3 Anexo N/A
		Elaborar informes de avance	Elabora informes de la investigación epidemiológica, con el avance de las acciones de control de foco y envía al Director DISAM	Marco normativo: N/A Anexo N/A
		Monitorear las coberturas alcanzadas	Posterior a las acciones se realiza monitoreo de cobertura rápida para verificar las coberturas alcanzadas	Marco normativo: 2 y 3 Anexo 7
17	Coordinador área de Salud ambiental del SIBASI	Monitorear las coberturas alcanzadas	Acompaña a la DIRSAM en el monitoreo de cobertura rápida para verificar las coberturas alcanzadas	Marco normativo: N/A Anexo 7
18	Jefe DIRSAM	Monitorear las coberturas alcanzadas	Acompaña a la Unidad de Zoonosis en el monitoreo de cobertura rápida para verificar las coberturas alcanzadas	Marco normativo: N/A Anexo 7
19	Inspector técnico de salud ambiental	Digitar en el Sistema en línea	Digitar en los tabuladores de salud ambiental Inspecciones V y Resultados XI en el SEPS	Marco normativo: N/A Anexo 6


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 8 de 22

Procedimiento para la vigilancia de rabia				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
20	Colaborador técnico de la Unidad de Zoonosis	Monitorear SEPS	Se realizan monitoreo a la información ingresada al sistema en línea de las actividades de control de foco e investigación epidemiológica	Marco normativo N/A Anexo 6
		Notificar inconsistencias	Las inconsistencias identificadas son reportadas vía correo electrónico a la DRSAM para su corrección	Marco normativo: N/A Anexo N/A
		Digitar en línea en el sistema	En el sistema se digitan las muestras con resultado negativo y los casos confirmados de rabia en animales y humanos mensualmente	Marco normativo: N/A Anexo N/A
21	Jefe DIRSAM	Reportar inconsistencias	Las inconsistencias identificadas son reportadas al SIBASI para su corrección	Marco normativo: N/A Anexo N/A
22	Coordinador área de salud ambiental del SIBASI	Reportar inconsistencias	Las inconsistencias identificadas son reportadas a la UDS para su corrección.	Marco normativo: N/A Anexo N/A
23	Inspector técnico de salud ambiental	Corregir inconsistencias	Corrige las inconsistencias en el SEPS reportadas por el SIBASI	Marco normativo: N/A Anexo N/A
Fin del procedimiento.				



A.4. Diagrama de flujo.



 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 10 de 22

VII. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

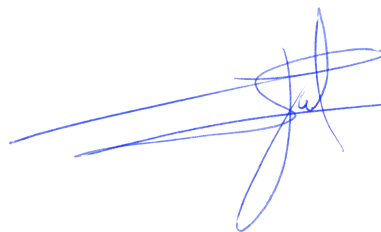

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.


VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.


Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 11 de 22


IX. Anexos

Anexo 1: Historia clínica de personas expuestas al virus de la rabia

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-159
	Historia clínica de personas expuestas al virus de la rabia	Versión 01
		Página 1 de 3

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD
Historia clínica de personas expuestas al virus de la rabia
Establecimiento: _____ Fecha: ___/___/___ Semana: _____ Expediente: _____
Datos de paciente
Nombre: _____ Edad: _____ sexo: M () F () Ocupación: _____ Dirección: _____ Nombre del responsable: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Municipio: _____ Departamento: _____ Procedencia: Urbano () Rural () Peso: _____ Kg Temperatura: _____ FC: _____ FR: _____ TA: _____
Antecedentes previos Vacunado contra rabia antes de ser mordido: Si () No () Fecha: _____
Datos relacionados con exposición: Fecha de agresión: ___/___/___ Fecha de consulta: ___/___/___ Lugar donde ocurrió agresión: El domicilio () Vía pública () Exposición al virus por medio de: Contacto () Mordedura () Lamedura () rasguño () equimosis () Ubicación anatómica: _____ clasificación: Leve () grave () Descripción de lesión: _____
La herida fue lavada con abundante agua y jabón: Si () No () Señal de infección: Si () No () Especie agresora: Perro () gato () murciélago () Otro () cual: _____ Si es perro o gato: Es Conocido: Si () No () Fue provocado: Si () No () Esta vacunado: Si () No () Se puede observar: Si () No () Condición del animal agresor: Vivo () Muerto () Callejero () desaparecido () Ha mordido a otros animales o personas: Si () No () Ha habido cambios en el comportamiento del animal: Si () No () Se ignora () Tratamiento indicado: Sutura de heridas: Si () No ()

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 12 de 22

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-159
	Historia clínica de personas expuestas al virus de la rabia	Versión 01
		Página 2 de 3

Suero antirrábico: Si () No () Dosis aplicada _____ Fecha de aplicación: __/__/__

Esquema de vacunación empleado: _____

Especificar: _____

Fecha de inicio de Vacunación: _____

Encerrar en un círculo las dosis aplicadas:
 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31

Si el paciente suspendió el esquema recomendado, indique la razón de esta suspensión:
 Indicación médica () Abandono () Total de dosis aplicadas: ____

Nombre médico: _____ firma: _____

Llenar en caso de complicación post-vacunal

Fecha última dosis: __/__/__ Laboratorio productor: _____

Tipo: _____ Lote: _____

Complicaciones neurológicas: Si () No () Fecha primeros síntomas: __/__/__

Otros síntomas: _____

Tratamiento indicado: _____ Evolución: Estacionario()

Mejorado() Murió() Autopsia: Si() No() Fecha: __/__/__

Indicar hallazgos importantes: _____

Notificar inmediatamente al SIBASI y Epidemiología nivel superior

Área de Saneamiento ambiental

Datos de persona denunciante

Nombre de persona agredida: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Municipio: _____ Departamento: _____

Cantón: _____

Datos del Responsable del animal agresor

Nombre del Propietario: _____

Dirección exacta: _____

Teléfono: _____

Municipio: _____ Departamento: _____

Punto de referencia de dirección: _____

Datos del animal Agresor


Nombre del animal: _____ Especie: _____


Raza: _____ Edad: _____ Color: _____ Tamaño: _____

Esta vacunado: Si () No () Fecha de vacunación: __/__/__

Lugar de vacunación: _____

Cuenta con carnet de vacunación: Si () No ()

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 13 de 22

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-159
	Historia clínica de personas expuestas al virus de la rabia	Versión 01
		Página 3 de 3

Datos relacionados con observación

Días de Obs.	Fecha de observación	Condición del animal agresor en observación					Nombre del encargado de observación	Persona que presencio observación
		Aparentemente sano	Sintomas de rabia	Escapo	Enfermo	Murió		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Fecha inicio observación: __/__/__ Fecha finalizo observaciones: __/__/__

El control fue en: El domicilio () En el servicio ()


Resultado de control: De alta () Otro () Especificar: _____

Datos relacionados con la toma de muestra y diagnostico de laboratorio:


Fecha de toma de muestra: __/__/__ Resultado: _____


Laboratorio que proceso muestra: MAG () MINSAL ()


Fecha de resultado: __/__/__

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 14 de 22


Anexo 2: Formulario para notificación individual de enfermedades de vigilancia sanitaria (VIGEPES-01)


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-160
	Formulario para notificación individual de enfermedades de vigilancia sanitaria (VIGEPES-01)	Versión 01
		Página 1 de 1


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD									
República de El Salvador Sistema Nacional Integrado de Salud Formulario para notificación individual de enfermedades objeto de vigilancia sanitaria (VIGEPES-01)									
1. Nombre del Establecimiento: _____ 2. Fecha de consulta: ____ / ____ / ____									
3. No. Expediente/No. de Afiliación: _____ 4. Categoría de Afiliación: <table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Cotizante</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>Pensionado</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Beneficiario</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>Hijo</td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Cotizante	<input type="checkbox"/>	Pensionado	<input type="checkbox"/>	Beneficiario	<input type="checkbox"/>	Hijo	<input type="checkbox"/>
Cotizante	<input type="checkbox"/>	Pensionado	<input type="checkbox"/>						
Beneficiario	<input type="checkbox"/>	Hijo	<input type="checkbox"/>						
5. No. DUI o Pasaporte: _____ 6. Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ 7. Edad: ____ Años ____ Mes ____ Días									
8. Apellidos _____ Nombres _____									
9. Si es menor de edad, nombre completo de la persona responsable _____ 10. Sexo: Masc. <input type="checkbox"/> Fem. <input type="checkbox"/>									
11. Dirección Completa: _____ 12. Área: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>									
Departamento: _____ Municipio: _____ 13. Nacionalidad: _____									
Localidad: _____ 14. País de residencia: _____									
15. Teléfono: _____									
16. Estudiante: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nombre del Centro Educativo _____ (completar esta información únicamente si es un estudiante)									
17. Antecedentes Obstétricos: <input type="checkbox"/> Aborto <input type="checkbox"/> Embarazada <input type="checkbox"/> Parto <input type="checkbox"/> Puerperio <input type="checkbox"/> No aplica									
18. Semanas de amenorrea: _____ (aplica únicamente para mujeres en edad reproductiva)									
19. Manejo: <input type="checkbox"/> Ambulatorio <input type="checkbox"/> Hospitalario <input type="checkbox"/> Referido a: _____									
20. Diagnóstico clínico/Sospecha Diagnóstica									
21. Fecha de Inicio de Síntoma: ____ / ____ / ____ 22. Fecha de notificación: ____ / ____ / ____									
23. Condición: <input type="checkbox"/> Vivo <input type="checkbox"/> Muerto 24. Fecha de defunción: ____ / ____ / ____									
25. Causa de Defunción: _____									
26. Nombre del médico que notifica: _____									
Firma y Sello: _____									
<small>Una copia queda en expediente y otra se envía al centro de acopio para su registro en el VIGEPES. Este formulario debe ser llenado en forma completa y con letra de molde</small>									
<small>* Ministerio de Salud Código 80503130 División DIC 2603</small>									

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 15 de 22


Anexo 3: Formulario para solicitud de examen por enfermedad objeto de vigilancia sanitaria

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-161
	Formulario para solicitud de examen por enfermedad objeto de vigilancia sanitaria	Versión 01
		Página 1 de 1


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD		República de El Salvador Sistema Nacional Integrado de Salud Formulario para solicitud de examen por enfermedad objeto de vigilancia sanitaria	
1. Nombre del Establecimiento: _____		2. Fecha de Consulta: ____ / ____ / ____	
3. No. Expediente/ No. de Afiliación: _____			
4. No. DUI: _____		5. Edad: Años ____ Mes ____ Días ____	
6. Sexo: Mas. <input type="checkbox"/> Fem. <input type="checkbox"/>			
7. Apellidos _____		8. Si es menor de edad, nombre completo de la persona responsable _____	
		9. Fecha de inicio de síntomas: ____ / ____ / ____	
10. Diagnóstico clínico / sospecha diagnóstica _____			11. Embarazada: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
12. Nombre del médico que notifica: _____		13. No I.V.P.M: _____	
LABORATORIO DEL NIVEL LOCAL		USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO	
14. Nombre de Laboratorio que toma la muestra: _____		15. Fecha de toma de muestra: ____ / ____ / ____	
		16. Fecha de envío de muestra: ____ / ____ / ____	
17. Nombre de Laboratorio que procesa la muestra: _____		18. Fecha de procesamiento: ____ / ____ / ____	
		19. Fecha de resultado de muestra: ____ / ____ / ____	
20. Resultado de laboratorio: Confirmado <input type="checkbox"/> Descartado <input type="checkbox"/> No procesado <input type="checkbox"/> Indeterminado <input type="checkbox"/> No concluyente <input type="checkbox"/> Inadecuadamente investigado <input type="checkbox"/>			
LABORATORIO DE REFERENCIA			
21. Nombre de Laboratorio que procesa la muestra: _____		22. Fecha de procesamiento: ____ / ____ / ____	
		23. Fecha de resultado de muestra: ____ / ____ / ____	
24. Resultado de laboratorio: Confirmado <input type="checkbox"/> Descartado <input type="checkbox"/> No procesado <input type="checkbox"/> Indeterminado <input type="checkbox"/> No concluyente <input type="checkbox"/> Inadecuadamente investigado <input type="checkbox"/>			
25. Nombre de Profesional _____		26. No I.V.P.: _____ Sello	
* Ministerio de Salud		DVS/SPM 1/3	

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 16 de 22


Anexo 4: Solicitud para confirmación diagnóstica de rabia

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-162
	Solicitud para confirmación diagnóstica de rabia	Versión 01
		Página 1 de 1

Caso: _____					
Propietario: _____		Teléfono: _____			
Dirección: _____		Caserío: _____			
Cantón: _____		Municipio: _____			
Departamento: _____		SIBASI: _____			
Fecha de recepción: _____		Fecha de análisis: _____			
Enviada por: _____		Tipo de muestra: _____			
Persona mordida por el animal					
Número de personas mordidas: _____					
Número de Personas que iniciaron tratamiento: _____					
Datos generales					
Animal: _____ edad: ____ mes ____ años Sexo ____ Raza _____					
Procedencia: _____					
Fue mordido por otro animal: Si () No () Hace cuanto: _____					
Fecha de aparición de enfermo: __/__/__ salía a la calle: Si () No ()					
Estaba Vacunado contra la rabia: Si () No () Se desconoce ()					
Fecha: __/__/__					
Hay mas animales en la casa: ____ Numero animales agredidos por este: ____					
Fecha de defunción: __/__/__ En que forma: _____					
Fecha de envió: __/__/__					
Sintomatología del animal					
	Si	No		Si	No
Salivación			Mirada anormal		
Agresividad			Busca refugio		
Parálisis posterior			Mordía objetos		
Incoordinación			Sensible a ruidos y luz		
Dificultad para tragar			Abandono la casa		
Mandibula entrapada			Postración		
Ladrido anormal			Bebía agua		
Se le ha efectuado algún tratamiento: _____ Fecha: __/__/__					
cual: _____					
Se ha regado insecticida recientemente: _____ Fecha: __/__/__					
Cual: _____					
Caso remitido por: _____					
Información adicional: _____					
RESULTADOS DE LABORATORIO					
Examen anticuerpos fluorescentes					
Prueba Biológica: inoculación en ratones					
Observaciones					
Técnico responsable: _____					
Laboratorio de Diagnóstico de Rabia del MAG: Telfax: 2202-0809, Laboratorio Nacional de Referencia, Ministerio de Salud: Tel. 2205-1639					

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
		Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
			Página 17 de 22

Anexo 5: Control de foco epidemiológico en caso de rabia humana y animal

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-163
		Control de foco epidemiológico en caso de rabia humana y animal	Versión 01
			Página 1 de 2



Establecimiento: _____ Municipio: _____
 Departamento: _____ SIBASI: _____
 Fecha de notificación de caso: ___/___/___ Semana _____
 Fecha de realización de la actividad ___/___/___ Semana _____

Datos sobre animal positivo a rabia

Especie: _____ Laboratorio que confirmo MAG () MINSAL ()


Edad estimada del animal: _____


Dirección del Caso animal: _____

- El caso confirmado fue mordido por otro animal: Si() No() Se ignora()
- Si fue mordido anotar fecha de accidente: ___/___/___
- Especie que lo mordió: _____ Callejero () Conocido () Desconocido()
- Lugar geográfico en que fue mordido: _____
 Municipio _____ Departamento: _____
- Tiempo de permanencia del animal con el dueño actual: _____
- El animal vivió en otros lugares (especificar)

- El animal ha mordido a otros animales o personas antes de la presentación de los síntomas: Si() No() Se ignora()
- Se ha movilizad el animal en los 10 días antes del aparecimiento de los síntomas: Si() No() Se ignora()
- Si la respuesta es afirmativa detallar lugares:

- Estaba vacunado el animal: Si() No() Se ignora()
- Fecha de ultima vacunación: ___/___/___

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 18 de 22

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-163
	Control de foco epidemiológico en caso de rabia humana y animal	Versión 01
		Página 2 de 2

Antecedentes del área focal a trabajar

12. Número de viviendas en el área: _____
- 13 Otras especies de animal existentes en la zona: Si() No()
 Cuales: _____
14. Se han presentado otros casos de rabia en el área: Si() No()
 Si se presentaron otros casos, indicar cuándo: (Fechas)
 a) ___/___/___ b) ___/___/___ c) ___/___/___ d) ___/___/___
15. Es un área vacunada: Si() No() 17.Fecha de vacunación: ___/___/___
 Cantidad estimada en la zona de: Perros _____ Gatos _____
 Población programada: _____ Población vacunada: _____ % _____
16. Se han eliminado perros callejeros en esta área: Si () No()
 Fechas en que se hizo la eliminación de perros callejeros:
 a) ___/___/___ b) ___/___/___ c) ___/___/___
17. Técnica para calcular la población animal: _____
- 18 Fecha de último Censo: ___/___/___


Resultados de la investigación

19. El caso de rabia es autóctono: Si () No () Se ignora ()
20. Lugar de origen del caso: _____ Extensión del área focal: _____
21. Estimación de radio recorrido por animal positivo a rabia: _____


Personas expuestas al virus de la rabia


Nombre y apellido	Sexo	Edad	Ubicación de lesión	Tipo de exposición		Fecha de incidente	Tratamiento indicado
				M	C		


M= mordido C= contacto Tratamiento indicado: Especificarlo


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 19 de 22


Anexo 6: Instrumento de monitoreo Programa de Zoonosis (validado no oficializado)

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-164
	Instrumento de monitoreo Programa de Zoonosis (validado no oficializado)	Versión 01
		Página 1 de 2

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD					
Dirección de Salud Ambiental Instrumento de monitoreo Programa de Zoonosis					
6	Muestras enviadas para diagnóstico de rabia				
	Muestras positivas a rabia				
	Se tienen los resultados de las muestras enviadas				
7	Se dispone del número de perros y gatos vacunados en campaña				Perros: gatos: total:
	Coberturas alcanzadas (%)				Can: feli: general:
8	Disponibilidad de vacuna con fechas de vencimiento				
	Disponibilidad de insumos para la campaña				
9	Registro de control de temperatura de la vacuna				
10	Se ha realizado controles de foco rábico				
11	Se dispone de los informes de controles de foco				
Vigilancia y control de leptospirosis					
12	Se ha realizado controles de foco de leptospirosis				
13	Se dispone de los informes de controles de foco				
14	Dispone de registro de desratizaciones realizadas por mes, (tabulador diario)				
15	Existencia de rodenticida [kg]				
16	Almacenamiento de rodenticida en condiciones adecuadas				

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 20 de 22

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-164
	Instrumento de monitoreo Programa de Zoonosis (validado no oficializado)	Versión 01
		Página 2 de 2


 MINISTERIO DE SALUD Dirección de Salud Ambiental Instrumento de monitoreo Programa de Zoonosis	
Vigilancia y control de otras zoonosis	
17	Existencia de sala situacional sobre enfermedades zoonóticas
18	Ha recibido notificación de casos de otras enfermedades zoonóticas
19	Posee clave de acceso a los sistemas en línea, ¿cuáles?, ¿tiene evidencia?
20	Realiza control de calidad de la información digitada en los sistemas
21	Conoce y dispone de los documentos regulatorios referentes a Rabia y Leptospirosis
22	Informes de atención de denuncias sobre zoonosis

Observaciones

Recomendaciones


F: _____ F: _____

Responsable del área de S. Ambiental. Responsable del llenado de ficha

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 21 de 22

Anexo 7: Formulario para realizar monitoreo rápido de cobertura

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-FOR-165
	Formulario para realizar monitoreo rápido de cobertura	Versión 01
		Página 1 de 1


 GOBIERNO DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE SALUD
**Dirección de Salud Ambiental
 Unidad de Zoonosis**
Formulario para realizar monitoreo rápido de cobertura

Fecha: _____
 Unidad de Salud: _____
 ECO: _____
 Lugar visitado: _____

N°	Responsable	Encontrados		Vacunados		Total	
		Perros	Gatos	Perros	Gatos	Encontrados	Vacunados
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
Totales							


Coberturas encontradas:

- Canina %: _____
- Felina %: _____
- General%: _____

Observaciones:

F. _____
 Responsable del establecimiento que participó en el monitoreo

F. _____
 Responsable del llenado de ficha

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-36
	Procedimiento para la vigilancia de rabia	Versión 01
		Página 22 de 22

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Dirección de Salud Ambiental	No aplica	No aplica	Inicial